



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

TRANSMILENIO S.A. 10-08-2015 02:04:56

Al Contestar Cite Este Nr.:2015IE7581 O 1 Fol:1 Anex:6

**ORIGEN:** Sd:181 - OFICINA DE CONTROL INTERNO./RODRIGUEZ DEVIA

**DESTINO:** DIRECCION ADMINISTRATIVA./LOZANO RAMIREZ GEMMA E

**ASUNTO:** INFORME - OCI - 2015 - 028-ARQUEO DE CAJA MENOR

**OBS:** CARLOS

### MEMORANDO INTERNO

<b>Para</b>	<b>Gemma Edith Lozano Ramírez</b> Directora Administrativa
<b>De</b>	<b>Jefe Oficina de Control Interno</b>
<b>Asunto</b>	Informe OCI-2015-028 Arqueo de Caja Menor

Respetada Dra. Gemma Edith.

Adjunto envío para su conocimiento y fines pertinentes el Informe N° OCI-2015-028 correspondiente al Arqueo de Caja Menor realizado por la Oficina de Control Interno el pasado 30 de julio de 2015.

Estaré atento ante cualquier inquietud que surja al respecto, con el mayor interés porque los resultados de este trabajo agreguen valor en la mitigación de los riesgos detectados y la mejora del proceso evaluado.

Un saludo cordial.

**HÉCTOR FABIO RODRÍGUEZ DEVIA**  
Jefe Oficina de Control Interno  
[hectorf.rodriguez@transmilenio.gov.co](mailto:hectorf.rodriguez@transmilenio.gov.co)

**Anexos:** Informe OCI-2015-028, en seis (6) folios.

OCI-159-2015 / 10 de agosto de 2015

R-DA-005 Marzo de 2015

Avenida Eldorado No. 66-63  
PBX: (57) 220 3000  
Fax: (57) 3249870-80  
Código postal: 111321  
[www.transmilenio.gov.co](http://www.transmilenio.gov.co)  
Información: Línea 195





OTROS INFORMES DE LA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR DE  
BOGOTÁ

**N° INFORME:** OCI-2015-028

**PROCESO / ACTIVIDAD REALIZADA:** Arqueo de Caja Menor - Dirección Administrativa.

**EQUIPO AUDITOR:**

Herlay Hurtado Ortiz - Profesional Universitario.

**Apoyo y Orientación Técnica:** Ángela Johanna Márquez Mora - Asesora Contratista.

**OBJETIVO(S):**

Verificar el cumplimiento de la Resolución **TRANSMILENIO S.A.** N° 034 del 26 de Enero de 2015 "Por medio de la cual se constituye el Fondo Fijo de Caja Menor de TRANSMILENIO S.A. para la vigencia fiscal 2015", el procedimiento P-DA-005 MANEJO DE CAJA MENOR de fecha 10 de diciembre de 2013, la Resolución N° 001 del 12 de enero de 2000 "Por medio de la cual se reglamenta el manejo de las Cajas Menores de Transmilenio S.A." y demás normas aplicables.

**ALCANCE:**

El alcance previsto para esta verificación comprendió los movimientos realizados a través de la caja menor desde el 26 de mayo de 2015 hasta el 30 de julio de 2015, fecha de realización del conteo de efectivo.

**DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO, RECOMENDACIONES y CONCLUSIONES:**

El día 30 de julio de 2015 siendo las 9:00 a.m. la Profesional Universitario de la Oficina de Control Interno Herlay Hurtado Ortiz, realizó arqueo a la Caja Menor a cargo de la Dirección Administrativa de la Entidad, cuyo responsable o administrador de fondos es el Profesional Universitario de Servicios Logísticos Richart Ruano Marroquín, con el fin de verificar el cumplimiento de las responsabilidades en el funcionamiento, reembolso y legalización de la caja menor de **TRANSMILENIO S.A.** según lo establecido en el procedimiento P-DA-005 MANEJO DE CAJA MENOR versión 0 de fecha 10 de diciembre de 2013.

**Arqueo Caja Menor:**

El resultado del arqueo a la Caja Menor producto de la revisión y verificación de los comprobantes y el efectivo disponible se muestra a continuación:



**OTROS INFORMES DE LA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**



ALCALDÍA MAYOR DE  
BOGOTÁ

*Tabla N° 1 Detalle Arqueo Caja Menor 30 de julio-2015*

DESCRIPCIÓN	VALOR
Monto aprobado Resolución N° 034 TMSA del 26-Ene-2015	\$8.000.000
Valor en recibos provisionales dentro del tiempo	0
Valor en comprobantes para reembolso (en Contabilidad)	0
Valor conteo en efectivo	-199.350
Valor soportes de caja menor en poder del responsable	-\$2.360.822
Saldo Banco a 30-julio de 2015 (Según movimiento bancario de fecha 30/07/2015)	-\$5.431.702
Gravamen movimientos financieros (Según movimiento del mes de julio-2015)	-\$8.000
<b>DIFERENCIA (Inmaterial)</b>	<b>\$126</b>

**Nota:** El gravamen a los movimientos financieros (4 x 1000), se descontó en el extracto, pero se verificó que aún no se ha realizado comprobante solicitando el reembolso del mismo.

Los retiros efectuados en lo corrido de la vigencia 2015, han sido los siguientes:

*Tabla N° 2: Retiros en Efectivo de Caja Menor Año 2015*

DESCRIPCION	VALOR
Cheque N° 248 - Retiro de fecha 11 de febrero de 2015	\$2.000.000
Cheque N° 249 - (Anulado)	\$0
Cheque N° 250 - Retiro de fecha 10 de marzo de 2015	\$4.000.000
Cheque N° 251 - Retiro de fecha 21 de abril de 2015	\$2.000.000
Cheque N° 252 - Retiro de fecha 19 de mayo de 2015	\$2.000.000
Cheque N° 253 - Retiro de fecha 09 de julio de 2015	\$2.000.000
Durante el mes de junio de 2015, la cuenta corriente no presentó movimiento.	\$0



OTROS INFORMES DE LA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR DE  
BOGOTÁ

**1. OBSERVACIONES:**

**1.1 CONCILIACIONES BANCARIAS – PROCEDIMIENTO:**

La Oficina de Control Interno observó que las conciliaciones bancarias de la cuenta corriente N° 0100008299 del banco BBVA correspondiente a la Caja Menor, vienen siendo realizadas por personal de la Subgerencia Económica, no obstante, el procedimiento P-DA-005 MANEJO DE CAJA MENOR de fecha 10 de diciembre de 2013 en su numeral 6.4. FUNCIONES DEL RESPONSABLE reza:

*“Son funciones del responsable del manejo de las cajas menores las siguientes:*

*(...)*

- d) Elaborar mensualmente las conciliaciones bancarias de la cuenta corriente correspondiente, con la cual podrá determinar la veracidad de los movimientos según extracto y el libro auxiliar, efectuar el control de los registros pendientes por concepto de descuentos y abonos por diferentes conceptos y solicitar las correcciones a la entidad bancaria si hubiere lugar a ello. Estas conciliaciones podrán ser requeridas en cualquier momento por la autoridad fiscal, por la Oficina de Control Interno o por el ordenador del gasto, para los fines pertinentes.”*

**RIESGO – IMPACTO:**

Posibles sanciones disciplinarias por el incumplimiento a las funciones descritas en el procedimiento Manejo de Caja Menor P-DA-005 de fecha 10 de diciembre de 2013.

**RECOMENDACIÓN(ES):**

Realizar las respectivas actualizaciones al procedimiento MANEJO DE CAJA MENOR P-DA-005 de fecha 10 de diciembre de 2013 en lo relacionado a la elaboración de las conciliaciones bancarias de la cuenta corriente de la caja menor.

**1.2 GASTOS RECURRENTE POR TRANSPORTE DE ELEMENTOS:**

En la revisión efectuada al manejo de la Caja Menor se observaron gastos recurrentes por concepto de transporte terrestre de elementos, cuyo valor en lo corrido del año 2015 asciende a \$4.841.304, tal como se detalla a continuación:



OTROS INFORMES DE LA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR DE  
BOGOTÁ

Tabla N° 2 Gastos por transporte de elementos

FECHA	COMPROBANTE CONTABLE GASTO N°	CUENTA DE COBRO/ FACTURA N°	TERCERO	CONCEPTO REGISTRADO	VALOR
08/02/2015	8	347	Luis A. González	Servicios de transporte en camión, traslado de volantes publicitarios (Comunicaciones).	\$480.000
12/02/2015	10	348	Luis A. González	Traslado activos fijos del patio de la hoja y taller.	\$402.000
30/03/2015	6	352	Luis A. González	Transporte 750 comparenderas, desde la imprenta Distrital a Oficina Policía Nacional Estación Bicentenario.	\$120.000
23/04/2015	23	355	Luis A. González	Transporte de bienes propiedad de TRANSMILENIO S.A.	\$640.000
30/03/2015	2	349	Luis A. González	Servicios de transporte en camión, según relación adjunta (No se evidenció ninguna relación anexa)	\$840.000
05/05/2015	19	350	Luis A. González	Servicios de transporte en camión, Transmilenio	\$525.000
17/06/2015	7	001	Maritza Celis Viana	Servicios de transporte más traslado sillas a portales sistema Transmilenio	\$300.000
23/06/2015	21	358	Luis A. González	Servicios de transporte en camión, Transmilenio	\$440.000
01/07/2015	Pendiente definitivo	Pendiente recibo definitivo	Pendiente recibo definitivo	Servicios de transporte	\$88.727
09/07/2015	Pendiente definitivo	Pendiente recibo definitivo	Pendiente recibo definitivo	Servicios de transporte	\$295.758
13/07/2015	Pendiente definitivo	Pendiente recibo definitivo	Pendiente recibo definitivo	Servicios de transporte	\$443.637
30/07/2015	Pendiente definitivo	Pendiente recibo definitivo	Pendiente recibo definitivo	Servicios de transporte	\$266.182
<b>TOTAL</b>					<b>4.841.304</b>



OTROS INFORMES DE LA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR DE  
BOGOTÁ

Si bien es cierto que mediante Resolución N° 034 del 26 de Enero de 2015 *"Por medio de la cual se constituye el Fondo Fijo de Caja Menor de TRANSMILENIO S.A. para la vigencia fiscal 2015"* en su artículo 3° se fijan las erogaciones de la caja menor con cargo al rubro *"3-1-2-02-02-00-0000-00 Gastos de Transporte y comunicaciones"* por un valor de \$2.100.000, también lo es que las actuaciones de los servidores públicos deben ceñirse y desarrollarse en cumplimiento de los principios de la administración pública y las normas aplicables.

Con respecto al caso particular objeto de observación, es necesario aclarar que el Decreto Distrital 061 de 2007 *"Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores y los Avances en Efectivo"* (concordante por similitud de materia con el Decreto 2768 de 2012 expedido por el Ministerio de Hacienda *"Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores"*) establece en su artículo 4° *"Destinación y funcionamiento"* que el dinero de las cajas menores debe ser utilizado para conceptos que tengan el carácter de urgente, lo cual se desnaturaliza en el presente asunto con gastos continuos y recurrentes que son plenamente previsibles. Así mismo, el numeral 1° del artículo 8° del decreto en referencia, prohíbe fraccionar compras de un mismo servicio lo cual se evidencia en el pago a distintos proveedores reiterados en el año para el servicio de transporte.

Por otro lado, la Resolución N° 034 del 26 de Enero de 2015 expedida por Transmilenio S.A., establece en su artículo 1° que los gastos de la caja menor deben tener la característica de urgentes e imprevistos, lo cual como se expresó anteriormente, no encuentra consonancia con la novedad aquí establecida al tratarse de un gasto reiterado, uniforme y previsible.

**RIESGO – IMPACTO:**

Posible evento de corrupción en manejo de los recursos de la Caja Menor que pudieran generar pérdidas económicas para la Entidad.

**RECOMENDACIÓN(ES):**

Evaluar la posibilidad de realizar un contrato de mínima cuantía, por medio del cual se preste el servicio sucesivo de transporte de elementos de TRANSMILENIO S.A.

**2. SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE INFORMES ANTERIORES**

**2.1 ARQUEOS COMO ACTIVIDAD DE AUTOCONTROL INHERENTE AL PROCESO (INFORME OCI-2014-035)**

*"No se observó evidencia de la realización de arqueos periódicos por parte de un funcionario de nivel superior al responsable o administrador del Fondo Fijo de Caja Menor como mecanismo de control interno del proceso."*



OTROS INFORMES DE LA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR DE  
BOGOTÁ

Al respecto, el Artículo 18° del Decreto 061 de 2007 emitido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. "Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores y los Avances en Efectivo" establece lo siguiente:

*"De la vigilancia: Los responsables de las Cajas Menores deberán adoptar los controles internos que garanticen el adecuado uso y manejo de los recursos, independientemente de las evaluaciones y verificaciones que compete adelantar a las Oficinas de Auditoría o Control Interno" (subrayado fuera del texto)."*

**ACCIONES ADELANTADAS:** El responsable de la Caja Menor reenvió a la Oficina de Control Interno dos (2) correos electrónicos de fecha 13 de enero y 19 de febrero de 2015, mediante los cuales informó al (la) Director (a) Administrativo (a) de la Entidad la observación realizada por esta Oficina en los arquezos previos, buscando que fuera designada la persona que realizaría los arquezos internos como medida de autocontrol. De acuerdo con lo informado por el funcionario, a la fecha no se han efectuado arquezos diferentes a los practicados por la Oficina de Control Interno.

A 30 de julio de 2015, no se ha recibido de la Dirección Administrativa reporte del avance al respecto.

## 2.2 FECHA DE CIERRE Y/O LIQUIDACIÓN DE LA CAJA MENOR - RESOLUCIÓN N° 034 DE 2015 (INFORME OCI-2015-008)

*"La Oficina de Control Interno observó que la Resolución N° 034 del 26 de enero de 2015 "Por medio de la cual se constituye el Fondo Fijo de Caja Menor de TRANSMILENIO S.A. para la vigencia fiscal 2015" no guarda correspondencia con lo establecido en la Resolución N° 001 de 2000 "Por medio de la cual se reglamenta el manejo de las Cajas Menores de Transmilenio S.A." y el Procedimiento P-DA-005 Manejo de Caja Menor de fecha 10 de diciembre de 2013, en lo referente a las fechas de cierre y/o liquidación de la Caja Menor al finalizar la vigencia, según se describe a continuación:*

- a) *Parágrafo del artículo 1° de la Resolución N° 034 de 2015:  
"(...) La liquidación definitiva del Fondo Fijo de Caja Menor deberá realizarse el 31 diciembre de 2015." (Subrayado fuera de texto).*
- b) *Numeral 6.10 "Cancelación definitiva de la Caja Menor" del Procedimiento P-DA-005 Manejo De Caja Menor de 2013:  
"Sin excepción, antes del 28 de diciembre de cada año se presenta el informe pertinente a la legalización de Caja Menor correspondiente a la vigencia fiscal y el responsable*



OTROS INFORMES DE LA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR DE  
BOGOTÁ

consigna en la tesorería los dineros disponibles, en efectivo y en bancos.” (Subrayado fuera de texto).

c) Artículo 10° de la Resolución N° 001 de 2000:

“(…) La legalización definitiva de las cajas menores se hará antes del 28 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal; los responsables de cada caja menor deberán consignar en la tesorería respectiva el dinero disponible en la caja y bancos.”

**ACCIONES ADELANTADAS:** A 30 de julio de 2015, no se ha recibido de la Dirección Administrativa reporte del avance al respecto.

### 2.3 OBSERVACIONES AL PROCEDIMIENTO P-DA-005 MANEJO DE CAJA MENOR (INFORME OCI-2015-008)

“Se detectaron las siguientes debilidades en el contenido del procedimiento P-DA-005 Manejo de Caja Menor de fecha 10 de diciembre de 2013, tal como se enuncian a continuación:

- **Numeral 4. DOCUMENTOS REFERENCIA:** Hace alusión a la “Resolución de Caja Menor N° 0029 de 2013. Por medio de la cual se constituye el Fondo Fijo de Caja Menor de TRANSMILENIO S.A., para la vigencia fiscal 2013”, dicho documento estuvo vigente durante el año 2013, actualmente se encuentra vigente la Resolución N° 034 de 2015.
- **Numeral 7.2. FUNCIONAMIENTO DE CAJA MENOR etapa 40:** Donde se dispone “Recibir la R-DA-016 Solicitud del gasto por caja menor diligenciada correctamente para generar el comprobante de gasto correspondiente”, dicho formato corresponde a la “Solicitud elementos de almacén” y no al que allí se describe.”

**ACCIONES ADELANTADAS:** A 30 de julio de 2015, no se ha recibido de la Dirección Administrativa reporte del avance al respecto.

### 2.4 OBSERVACIONES SOBRE LA CUANTÍA DEL RETIRO DE EFECTIVO (INFORME OCI-2015-013)

“El pasado 10 de marzo de 2015, el responsable de Caja Menor realizó retiro por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) mediante cheque N° 250, teniendo en cuenta que debía incurrirse en gastos de alta cuantía como la expedición de certificados de tradición y libertad para bienes que se entregarán a la ERU, pago de acarreos, así como la compra de un motor para los inflables de la Subgerencia de Comunicaciones y Atención al Usuario, los



OTROS INFORMES DE LA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR DE  
BOGOTÁ

cuales copaban el 64% del valor del retiro. No obstante lo anterior, se omitió lo establecido en el Decreto Distrital N° 061 del 14 de febrero de 2007 que en su Artículo 9° establece:

**“Del manejo del dinero.** El manejo del dinero de Caja Menor se hará a través de una cuenta corriente de acuerdo con las normas legales vigentes. No obstante, se podrá manejar en efectivo hasta una cuantía no superior a cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes. Estos recursos serán administrados por el funcionario facultado, debidamente asegurado” (Negrilla y subrayado fuera del texto).

Así como lo establecido en la Resolución N° 034 del 26 de Enero de 2015 “Por medio de la cual se constituye el Fondo Fijo de Caja Menor de TRANSMILENIO S.A. para la vigencia fiscal 2015” (26-ene-15), que indica en su artículo Quinto:

“El administrador de los fondos queda autorizado para que mantenga e efectivo hasta la suma equivalente a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes y pagar en efectivo gastos hasta por esta suma.”

**ACCIONES ADELANTADAS:** El Profesional Universitario responsable de la Caja Menor, a partir del informe anterior, ha venido efectuando control sobre los montos máximos de retiro, tal como se evidencia en la Tabla N° 2 - Retiros de Caja Menor Año 2015, por tanto esta observación se retira del próximo informe, no obstante, la Oficina de control Interno seguirá realizando seguimiento a esta situación.

## 2.5 GASTOS DE TRANSPORTE DE ELEMENTOS (INFORME OCI-2015-022)

“Con los siguientes comprobantes se han pagado gastos de transporte de elementos, sin que se logre evidenciar documento alguno donde se haga la descripción detallada de los servicios prestados (fechas de prestación del servicio, tiempos de servicio, lugares de origen o destino, elementos transportados o número de viajes, entre otros), la omisión de esta información, podría generar falta de control, respecto de los servicios suministrados y su concordancia con los valores liquidados: (...)

Lo anterior en cumplimiento del Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores que indica en el numeral 5.4. Comprobantes, literal a) “Las facturas, recibos y demás comprobantes en la medida de las posibilidades, deberán estar elaborados en original y contendrán los siguientes datos mínimos:

...  
- Detalles y especificación del gasto...” (Subrayado fuera del texto).

Así mismo, el Decreto 61 de 2007, emitido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, “Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores y los Avances en Efectivo”, en el Artículo



OTROS INFORMES DE LA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR DE  
BOGOTÁ

18°. De la vigilancia, indica: “Los responsables de las Cajas Menores deberán adoptar los controles internos que garanticen el adecuado uso y manejo de los recursos, independientemente de las evaluaciones y verificaciones que compete adelantar a las Oficinas de Auditoría o Control Interno.” (Subrayado fuera del texto).”

**ACCIONES ADELANTADAS:** El Profesional Universitario responsable de la Caja Menor informó que se han adelantado las siguientes acciones:

- Se tienen dos proveedores para en caso que uno de los dos no pueda, el otro esté en disponibilidad de prestar el servicio.
- Se está anexando hoja de detalle a las cuentas de cobro y/o factura donde se describe en forma global los elementos que se transportan (la Oficina de Control Interno tomó como evidencia la hoja de detalle del comprobante N° 21 a nombre de Luis Alberto González por valor de \$440.000).

## 2.6 REGISTROS CONTABLES DE LAS TRANSACCIONES DE CAJA MENOR (INFORME OCI-2015-022)

*“Al revisar el Comprobante Contable de Gasto N° 25 del 30 de marzo de 2015 se observó que el mismo se encuentra respaldado mediante Factura de Venta N° 1761 del 30 de marzo de 2015, emitida por el Proveedor B-Air, a través de la cual se soporta la compra de un motor Blower B-Air Kodiak KP 1.5, por valor de \$916.400, no obstante, la transacción fue registrada en la cuenta 521113 MANTENIMIENTO y en el concepto de la misma se indicó: “Pago mantenimiento de Motor Blower B-Air 1.5 para inflar los Dummis propiedad de TRANSMILENIO S.A.”, cuando en realidad la transacción realizada corresponde a la compra de un activo, así mismo dicho bien debe contar con el respectivo ingreso al inventario de la Entidad para el control correspondiente.*

*Lo anterior contrasta con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, emitido por la Contaduría General de la Nación, que indica en el numeral 7. CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA, punto 112 Racionalidad: “La información contable pública es el producto de la aplicación de un proceso racional y sistemático, que reconoce y revela las transacciones, hechos y operaciones de las entidades contables públicas, con base en un conjunto homogéneo, comparable y transversal de principios, normas técnicas y procedimientos.” (Subrayado fuera del texto).*

*“62. El reconocimiento es la etapa de captura de los datos de la realidad económica y jurídica, su análisis desde la óptica del origen y la aplicación de recursos y el proceso de su incorporación a la estructura sistemática de clasificación cronológica y conceptual de la contabilidad, para lo cual se requiere adelantar procesos de medición, que consisten en la tasación de las magnitudes físicas o monetarias de los recursos que permiten incorporar y homogeneizar los atributos de los*



OTROS INFORMES DE LA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR DE  
BOGOTÁ

hechos acaecidos en la realidad y su impacto para la entidad que desarrolla el proceso contable. (...)” (Subrayado fuera de texto).

“63. La revelación es la etapa que sintetiza y representa la situación, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de flujos de recursos, en estados, informes y reportes contables confiables; relevantes y comprensibles. Para garantizar estas características de los estados, informes y reportes contables, la revelación implica la presentación del conjunto de criterios o pautas particulares, seguidas en la etapa previa de reconocimiento, así como la manifestación de la información necesaria para la comprensión de la realidad que razonablemente representa la información contable pública. (...)”

“339. Noción. Los comprobantes de contabilidad son los documentos en los cuales se resumen las operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales de la entidad contable pública y sirven de fuente para registrar los movimientos en el libro correspondiente. Deben elaborarse en castellano con base en los documentos soporte, indicando la fecha, origen, descripción y cuantía de las operaciones, cuentas afectadas, personas que los elaboran y autorizan y numerarse en forma consecutiva y continua; su codificación se hará de acuerdo con el Catálogo General de Cuentas.”

Así mismo el Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores indica en el numeral 5.4. Comprobantes, literal c) “Cuando se adquieran elementos devolutivos se debe gestionar el ingreso a la bodega o almacén mediante los documentos establecidos para tal fin”, de lo cual no se halló evidencia.”

**ACCIONES ADELANTADAS:** A 30 de julio de 2015, no se ha recibido de la Dirección Administrativa reporte del avance al respecto.

### 3. CONCLUSIONES

La Oficina de Control Interno evidenció el cumplimiento parcial de lo establecido en el Procedimiento P-DA-005 “Manejo de Caja Menor” de fecha 10 de Diciembre de 2013.

De los resultados emitidos en informes anteriores, se logró evidenciar avances en dos (2) de las observaciones realizadas, de las restantes no se evidenciaron acciones de mejoramiento que eviten la recurrencia de las novedades informadas.

Se sugiere a la Dirección Administrativa implementar actividades de control que contribuyan a gestionar de forma adecuada los riesgos detectados, asociados a la gestión de los recursos disponibles en la Caja Menor de la Entidad.



OTROS INFORMES DE LA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR DE  
BOGOTÁ

*NOTA: La respuesta ante las observaciones efectuadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Entidad, quien a su vez asume la responsabilidad por los riesgos identificados que no sean gestionados, pues esto quiere decir que la Entidad ha decidido asumir el impacto que pudiera llegar a generarse en caso de que los mismos llegaran a materializarse.*

La Oficina de Control Interno de **TRANSMILENIO S.A.** verificará las acciones emprendidas con ocasión de este informe.

Bogotá D.C., 5 de agosto de 2015.

**HÉCTOR FABIO RODRÍGUEZ DEVIA**  
Jefe Oficina de Control Interno

*Elaboró:* Herlay Hurtado Ortiz - Profesional Universitario.

*Apoyo y Orientación Técnica:* Ángela Johanna Márquez Mora - Asesora Contratista

COPIA NO CONTROLADA

